

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISSSTECALI-018-2022  
**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS GENERADOS EN UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI 2022”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número **OM-ISSSTECALI-018-2022**, correspondiente a la prestación del **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS GENERADOS EN UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI 2022”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:30** horas del día **04 de febrero de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta

con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-ISSSTECALI-018-2022** en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **27 de enero de 2022**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

**LICITANTE: MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**

**Pregunta 1**

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Punto 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso

debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

Es correcto entender que solo se colocará la firma Autógrafa donde indica el nombre del representante Legal, o todos los documentos de la propuesta deberá de ir firmada autógrafamente. Favor de aclarar.

**Respuesta: Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal.**

## **Pregunta 2**

ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de recolección, transporte, acopio, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (en adelante también se les denominará RPBIS) generados en las unidades médicas del "ISSSTECALI", se prestará conforme a lo siguiente (aunado a las demás condiciones que se indiquen en las presentes bases y en las especificaciones técnicas):

Entregará informes de generación de RPBIS cuando le sea requerido para la elaboración de la Cédula de Operación Anual (COA), reporte anual de generación de residuos peligrosos biológico-infecciosos de los Hospitales.

Es correcto entender que esta información se presentará en caso de resultar adjudicados.

**Respuesta: Es correcto el informe debe ser entregado cuando le sea requerido para dar cabal cumplimiento, se deberá proporcionar un número y correo**

---

**electrónico para que las unidades se puedan comunicar para solicitar lo anterior en caso de resultar adjudicados.**

**Pregunta 3**

BASES CONCURSALES

En algunos puntos de las bases solicitan presentar documento original y copia simple.

Para dar cumplimiento a lo solicitado, se solicita a la convocante nos acepte presentar copias certificadas el cual tiene igual valor probatorio al de un original.

**Respuesta: Se acepta su propuesta.**

**Pregunta 4**

DOCUMENTOS PARA INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA:

COPIA DE CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O SU SOLICITUD EN PROCESO DE OBTENCIÓN.

Solicitamos amablemente a la convocante se acepte para dar cumplimiento a dicho inciso y no limitar la libre participación presentar en sustitución del Certificado de Industria Limpia, el certificado ISO 9001:2015, del Servicio Integral para el manejo de Residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos, recolección, transporte, tratamiento (Electro Termo Desactivación, Esterilización e Incineración y Disposición, debido a que es una NORMA que asegura la calidad, seguridad, fiabilidad, y eficiencia, del servicio. Se acepta.

**Respuesta: NO SE ACEPTA. Es correcto que la certificación ISO 9001:2015 asegura el sistema de gestión de calidad y la seguridad en su proceso para el adecuado funcionamiento para la empresa, Sin embargo, La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) otorga la certificación de Industria Limpia a las empresas que demuestran cumplir satisfactoriamente los requerimientos legales en materia de medio ambiente, y es por eso que se requiere en el presente proceso.**

**Pregunta 5**

DOCUMENTOS PARA INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA.

REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.

- Presentar copia legible de la inscripción o revalidación al registro estatal de descargas de aguas residuales potencialmente contaminantes para actividades industriales emitidas por la SEMARNAT o autoridad equivalente, vigente durante el periodo de prestación de los servicios, referente a sus descargas de aguas residuales provenientes de sus procesos de tratamiento de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
- Constancia expedida por la Secretaría de Protección al Medio Ambiente de la Entidad (B.C.), donde especifique que el "LICITANTE" no tiene a la fecha del inicio del procedimiento de la presente licitación pública, sanciones por cubrir y medidas técnicas de urgente aplicación, de constante observación u otro tipo de medidas de cumplir derivado de un procedimiento administrativo.
- Documentación en original y copia simple que demuestre que la disposición final de sus lodos y biosólidos provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano y municipal de las plantas de tratamiento de aguas residuales emitido por la autoridad competente.

RESULTADOS DE ÚLTIMOS 6 ANÁLISIS PRACTICADOS A SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y BIOSÓLIDOS.

Presentar los resultados de los últimos seis análisis de laboratorio practicados sus descargas de aguas residuales, biosólidos y lodos provenientes de sus procesos.

Debido a que la planta de tratamiento de mi representada no cuenta con tratamiento de aguas residuales, y la disposición de estas la hacemos con un tercero por lo anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar los manifiestos y las autorizaciones del tercero. Se acepta.

**Respuesta: Se acepta, siempre y cuando tengan un contrato con la empresa y se expongan las autorizaciones de disposición vigentes.**

---

**Pregunta 6**

DOCUMENTOS PARA INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE SU PERSONAL.

Manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del "LICITANTE", en el que señale bajo protesta de decir verdad de que el personal que intervendrá en el proceso de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente en cuanto a dichos servicios.

El manifiesto deberá acompañarse de copia simple de la documentación que acredite dicha experiencia y conocimiento, del personal operativo y responsable en cada uno de los procesos, mediante la presentación de currículum individual, así como documentación de cursos tomados mismos que deberán ser expedidos por organismos o empresas distintas al "LICITANTE". No se aceptarán certificados o diplomas otorgados por la misma empresa "LICITANTE".

Debido a que el personal operativo (operadores y ayudante de operadores) , no cuentan con currículum y contamos en sus expedientes con las solicitudes de empleo, por lo anterior solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar para cubrir con este punto las referidas solicitudes de empleo. Se acepta.

**Respuesta: No se acepta, Debido a que una inadecuada manipulación implicaría un alto riesgo para la salud y el medio ambiente, se solicita que los involucrados en el proceso tengan las capacidades técnicas requeridas de bioseguridad para evitar alguna contingencia.**

**LICITANTE: LAVANDERÍA INDUSTRIAL MAYPA, S.A. DE C.V.**

1.- Debido en que en el anexo técnico dice textualmente que la empresa licitante "realizara los servicios objeto de esta licitación con instalaciones, equipo,

materiales de su propiedad” se entiende que la empresa licitante deberá contar con dicho equipo con sus debidas autorizaciones a nombre de la misma, es correcto.

**Respuesta: Es correcto, sin embargo también se podrá ofertar en Participación Conjunta.**

2.- En el anexo técnico bajo infraestructura y personal dice que la empresa licitante “realizara los servicios materia de estas bases con sus empleados especializados.” Debido a que la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, ¿ es necesario que la empresa licitante cuente con el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas mejor conocido como REPSE?

**Respuesta: Dicho documento no se solicita en la presente Licitación. Sin embargo es responsabilidad de los licitantes tener los registros necesarios.**

3.- ¿Es necesario que la empresa licitante cuente con centro de acopio autorizado por SEMARNAT en el Estado de Baja California?

**Respuesta: es obligatorio que la empresa cuente con las autorizaciones vigentes de SEMARNAT de cada uno de los diferentes pasos en los cuales estará el RPBI, así como el transporte, centro de acopio y disposición final. (Independientemente del Estado).**

4.- En el anexo técnico dice que se deberá presentar copia simple de documentación que acredite que cuenta con el personal capacitado y certificado por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social para impartir los cursos de capacitación al personal del área médica. ¿Esto quiere decir que la empresa licitante debe contar con su propio registro para impartir dichos cursos?

**Respuesta: Es correcto, esto da garantía a ISSSTECALI que la o las personas que impartan el curso cuentan con experiencia y cualificación para llevar a cabo el tema dado que la STPS les otorga un número de agente capacitador a**

**aquellas personas que presenten la evidencia suficiente con respecto al tema de interés y se puede registrar una persona física o como persona moral, el proceso es el mismo ante la STPS.**

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **14:00** horas del día **10 de febrero** del presente año a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:43 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



En representación del licitante participante

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Lavandería Industrial maypa, SA de CV	Francisca L. Solizano Barnes	Francisca Solizano

u

  
6



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN</b> COORDINADOR DE SERVICIOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> AUXILIAR FISCAL EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL ÁREA REQUERENTE</b></p>  <p><b>C. NYDIA GARCÍA BELTRAN</b> EN SUPLENIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b></p>  <p><b>C. CECILIA TIZNADO WINANTS</b> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	